

FEDERACIÓN RIOJANA DE MONTAÑISMO

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre elecciones a las Asambleas y Presidencias de las Federaciones Deportivas de La Rioja, esta Federación Riojana de Montañismo, según acuerdo de la Junta Directiva reunida en la sede de la Federación con fecha 7 de septiembre 2012

CONVOCA ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENCIA DE LA MISMA

Conforme al artículo 7 de la Orden 1/2012 de 23 de enero de 2012 se establecen las siguientes determinaciones del proceso electoral.

1º.- Con fecha 10 de septiembre de 2012 se envía por correo certificado la Convocatoria de Elecciones a las Entidades Deportivas adscritas, adjuntando el calendario electoral.

2º.- Todos los actos del proceso electoral se celebrarán en la sede de la Federación Riojana de Montañismo Edificio de Federaciones -Palacio de los Deportes- C/ Moncalvillo, 2.. oficina 9 de Logroño que permanecerá abierta todos los días hábiles desde la convocatoria de elecciones hasta la finalización de las mismas, en horario de lunes a viernes de 18 a 20 horas, sábados y semana de San Mateo (17 a 20 de septiembre), de 09,30 a 11,00 horas. Las votaciones para miembros de la Asamblea General se celebrarán el día indicado en el calendario electoral, en los locales de la Federación Riojana de Montañismo desde las 17 hasta las 19,30 horas

3º.- El Calendario Electoral, que se adjunta con esta convocatoria ha sido remitido a la Consejería de Presidencia y Justicia – Dirección General del Deporte para su aprobación.

4.- La composición de la Asamblea General estará formada por veinticuatro (24) miembros de acuerdo con el Reglamento electoral y elegido conforme a lo dispuesto en el mismo.

5.- La Junta Electoral estará compuesta por

- D^a María Rosa Díaz Pinilla.
 - D. Luis Miguel Escolar Miranda.
 - D^a M^a Asunción Argomaniz Martínez de Aguillo.
- Suplente: D. Álvaro Cañas Navas.

La sede de la junta Electoral será el domicilio de la Federación Riojana de Montañismo

- La mesa electoral, con dos urnas, una por el estamento de Deportistas y otra por el estamento de Técnicos / Entrenadores se constituirá en la circunscripción electoral de La Rioja en el domicilio social de la Federación Riojana de Montañismo y estarán formadas por tres miembros designados por sorteo de entre los componentes del censo electoral de Deportistas.

El sorteo para la designación de los miembros de la mesa se efectuará en la sede social de la Federación y será realizado por la Junta Electoral.

7.- la elección de la mesa para la elección de Presidente se realizará en la forma descrita en el Reglamento electoral.

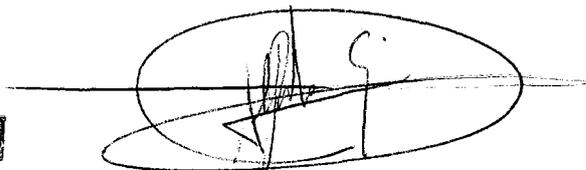
8.- Las reclamaciones y los recursos a los distintos actos electorales se realizarán ante la Junta Electoral en la sede de la Federación Riojana de Montañismo en los plazos señalados en cada caso en el calendario Electoral, en el lugar y en el horario establecido en el punto segundo de esta convocatoria, mediante escrito que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral.

En Logroño a 7 de septiembre de 2012.

VºBº



El Presidente



El Secretario